INFORME DE SUPERVISIÓN SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN CD-090-2026 No 3					
FECHA				**30/03/2026**	
INFORME DE SEGUIMIENTO No.				**3**	
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde	**01/03/2026**		Hasta	**30/03/2026**
1. INFORMACIÓN GENERAL					
CONTRATO NÚMERO	**CD-090-2026**				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**24**	**Enero**		**2026**	
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA COORDINACION DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES BASES JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y DEMAS ACTORES SOCIALES QUE TIENEN PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA				
DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO				
CONTRATISTA:	**PEDRO VICENTE GOMEZ PADILLA**				
NIT/ C.C	98.503.303				
VALOR ($) INICIAL	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000)				
DURACION:	04 MESES				
FECHA INICIO:	24 ENERO 2026				
FECHA TERMINACION:	23 MAYO 2026				
PERIODO DE PAGO:	**01 AL 30 MARZO DE 2026**				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No	89 del 20 enero de 2026 ($20.000.000)				
REGISTRO PRESUPUESTAL No	97 del 24 enero de 2026 ($20.000.000)				
FUENTES DE PAGO:	SGP Libre Inversion				
SUPERVISOR:	**YAMID ANDRES NUÑEZ HERRERA C.C 1.128.280.870**				
NUMERO DE CONTRATO:	CD-090-2026				
2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES					
2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO					

N°1	**Actividades u obligaciones**	**Tareas desarrolladas en el período de Pago**
1	Presentar un plan de trabajo que incluya las actividades a desarrollar, los tiempos, las personas a intervenir, el lugar y demás ítems que sean pertinentes para planear de manera adecuada la ejecución de las actividades.	cumplió con la actividad contractual.
2	Acompañar a las comunidades en el desarrollo de programas y proyectos enmarcados en el plan de desarrollo municipal.	cumplió con la actividad contractual.
3	Desarrollar talleres teórico prácticos en el manejo de libros (libro de actas, libro de socios, libro de inventarios, libro de tesorería, entre otros) con los dignatarios de las juntas de acción comunal y organizaciones de base existentes en el municipio.	cumplió con la actividad contractual.

5	Desarrollar jornadas de verificación y evaluación de la capacidad organizativa y legalidad de las organizaciones comunales y sociales	cumplió con la actividad contractual.
6	Brindar capacitación en la formulación y presentación de proyectos a las juntas de acción comunal y demás organizaciones de bases presentes en el municipio.	cumplió con la actividad contractual.
7	Propiciar encuentros para la promoción del emprendimiento y liderazgo al interior de las juntas de acción comunal y demás organizaciones de bases presentes en el municipio	cumplió con la actividad contractual.
8	Brindar capacitación a las organizaciones de base en conceptos básicos como: autogestión, democracia y participación, comunidad, trabajo en equipo, desarrollo, planificación del desarrollo, presupuesto municipal, sostenibilidad, responsabilidad social, funciones de las organizaciones de base y responsabilidad como asociado y dignatario	cumplió con la actividad contractual.
9	Corregir las falencias en la operatividad de las organizaciones intervenidas, respecto al cumplimiento de metas, implementación de estrategias, funciones y responsabilidad por parte de asociados, comisiones de trabajo y dignatarios.	cumplió con la actividad contractual.
10	Revisar, perfeccionar y legalizar los estatutos y el reglamento interno de las organizaciones de base.	cumplió con la actividad contractual.
11	Establecer herramientas para el seguimiento y control al cumplimiento de funciones por parte de dignatarios, comisiones de trabajo y los asociados	cumplió con la actividad contractual.
12	Las demás actividades necesarias para el cumplimiento del presente objeto contractual.	cumplió con la actividad contractual.

2.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

2.3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

En atención al artículo 1 del Decreto 1273 de 2018 por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7del decreto 780 de 2016, el pago de las cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral se realizará mes vencido.

Se presenta planilla de pago **36514216** a la seguridad social del mes de **Marzo** conforme a lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 en su artículo 3.2.7.1 el cual establece que el ingreso base de cotización (IBC) del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante al Sistema de Seguridad Social Integral, corresponde mínimo al 40% del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del impuesto al valor agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ni superior a 25 veces el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla anexada.

2.3. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el periodo de seguimiento no se presentaron novedades o situaciones anormales que afectaran la ejecución del contrato

2.4. SEGUIMIENTO FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

De acuerdo con la ejecución del contrato, los recursos presentan el siguiente balance financiero:

VALORES A CANCELAR			
CANTIDAD	**DETALLE**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Mes	Prestación de servicios de apoyo a la gestión	$166.667	$5.000.000

DETALLE	CANTIDAD PROGRAMADA	CANTIDAD EJECUTADA ACUMULADA	VALOR PAGADO ACUMULADO	SALDO CANTIDAD PROGRAMADA
1 Pago	$20.000.000	$1.166.667	$0	$18.833.333
2 Pago		$6.166.667	$1.166.667	$13.833.333
3 Pago		$11.166.667	$6.166.667	$8.833.333

2.5.NIVEL DE AVANCE (%)

El servicio se ha ejecutado en un 30.8% de lo programado y acordado para el periodo entre 24/01/2026 – 23/05/2026

3. VALIDACIÓN DEL PAGO

La Secretaria General y de Gobierno en calidad de supervisora, conozco y apruebo el informe de actividades y contenido del presente informe de Supervisión, por lo que apruebo realizar el pago correspondiente, según información plasmada por el Supervisor del mismo.

4. OBSERVACIONES:

Ninguna o las que consideren pertinentes

5. ANEXOS:

1. Informe de actividades
2. Cuenta de cobro
3. Planilla seguridad social
4. Declaración juramentada

El presente informe se firma en Puerto Nare, Antioquia, a los 30 días del mes de Marzo del año 2026.
Atentamente;

YAMID ANDRES NUÑEZ HERRERA
Secretario General y de Gobierno
Supervisor